

Coyhaique, 17 de enero de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1100-610

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 19	0, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Intern	os
e instrucciones contenidas en la C	cular N° 21, de 2013, v:	

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77318469359 por medio de F.2667 N°1100610 de fecha 11-01-2018, presentada por don , RUT: , en representación del contribuyente SERVICIO DE ADUANAS ADMINISTRACION PUERTO AYSEN Rut:60.804.016-1, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el giro Folio N° 1339595 de fecha 28-04-2017.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:				
Ha lugar a lo solicitado, o	torgándosele los siguiente	es porcentajes de co	ndonación, correspondier	ites a:
% del interés penal	% de Multas asoc	iadas al impuesto	100 % de otras multas	s
La condonación se otorgo en que se notifica la preso	a sujeta a la condición del ente resolución, en razón	pago íntegro de la d de lo cual, si ello no	euda no condonada hasta se cumple, la condonació	último día hábil del mes n quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍ	QUESE Y NOTIFÍQU	ESE	DIRECTOR Z	eco-FLores
			Nombre/ Fir	ma/ Timbre
		4		
	610 Res. Ex. N° 1100-610) ; de fecha <u>17 de en</u>	ero de 2018, que incluye	18 Min 10 1957
Nombre Contribuyente, Representante Legal o	RUT	Firma	Lugar, techa y hor	Ministro de Fe